

Cd. de México, a 22 de abril del 2022

**Secretarías y Secretarios Generales de los Comités Delegacionales. Representantes de Centros de Trabajo. Presentes.**

Por este medio, reciban un cordial saludo del **Ing. Carlos Arturo Méndez Chaparro**, nuestro Secretario General, quien me ha instruido para hacer de su conocimiento a través de este medio que con base en el comunicado con carácter de **URGENTE** enviado a las instituciones que integran nuestra Sección 61 y que a la letra dice:

**AVISO URGENTE**

A todo el Personal de Base Docente y no Docente

Por instrucciones del Tecnológico Nacional de México (TecNM) se les pide contactar a **su jefe de Departamento** para atender **situación fiscal urgente** a más tardar el día miércoles 20 de abril de 2022.

Atentamente

**Nombre de la Institución**

Ciudad y fecha 18 de abril de 2022

**De acuerdo a las nuevas disposiciones de Hacienda es importante hacer los siguientes comentarios:**

- 1). Generar el recibo de nómina es obligación del patrón (TecNM).
- 2). El recibo deberá incluir la información del trabajador:

- a) Nombre.
- b) RFC.
- c) Dirección Fiscal (domicilio declarado al darse de alta en hacienda).
- d) Código postal.

Toda esta información está contenida en la constancia de situación fiscal.

- 3). La constancia de situación fiscal se obtiene en la oficina del SAT o en línea.
- 4). El trabajador puede acudir a Recursos Humanos y proporcionar los datos requeridos, si así los considera.

- Secretario General  
Profr. Carlos Arturo Méndez Chaparro
- Secretario Técnico  
Profr. Jaime Eduardo Ewald Montaño
- Secretario de Finanzas  
Profr. Marco Antonio López Ramos
- Secretario de Organización  
Profr. Javier Alvarado Zamora
- Secretario de Vinculación Social  
Profr. José Luis Pimentel Garay
- Secretaría de Organización, Comunicación y Vinculación
  - Región I  
Profr. Genaro Efraín Gámez Bustillos
  - Región II  
Profr. Julio Damaso Medina Pacheco
  - Región III  
Profr. Víctor Hugo Zamora Cruz
  - Región IV  
Profr. Claudia Guadalupe Quezada López
  - Región V  
Profr. José Luis González García
  - Región VI  
Profr. Mario Luna González
  - Región VII  
Profr. José del Carmen Latormier Sánchez
  - Región VIII  
Profr. José Luis Sánchez Herrera
  - Región IX  
Profr. Melquideded Domínguez Holán
  - Región X  
Profr. Mario Jorge Ávila Quijano
- Secretaría de Asuntos Laborales
  - Profr. Armando Avalos Arceo
  - Secretaría de Asuntos Jurídicos  
Profr. Wilbert Guerra Cabrera
  - Secretaría de Negociación Laboral  
Profr. Ignacio Dávila Soto
- Secretaría de Asuntos Laborales, Jurídicos y Negociación
  - Región I  
Profr. Lamberto Villegas Montoya
  - Región II  
Profr. Jesús Manuel Moreno Ortega
  - Región III  
Profr. Mariano Selvera Acevedo
  - Región IV  
Profr. Rosalinda Ramírez Pérez
  - Región V  
Profr. Antonio Paniagua Cornejo
  - Región VI  
Profr. Erick Gutiérrez García
  - Región VII  
Profr. Juan Francisco Mejía Pérez
  - Región VIII  
Profr. Agustín Corona Rojas
  - Región IX  
Profr. Tomás Domínguez Juárez
  - Región X  
Profr. Agustín Pineda Doport
- Secretaría de Pensiones y Jubilaciones  
Profr. Lauro Trejo Ruiz
- Secretaría de Previsión Social  
Profr. Aurelio Navarro Simental
- Secretaría de Créditos y Beca  
Profr. Gladis Benavides Medrano
- Secretaría de Seguridad Social
  - Región I  
Profr. Noé Ramírez Salinas
  - Región II  
Profr. Nidia Rodríguez Contreras
  - Región III  
Profr. Ma. Margarita Murillo Camarillo
  - Región IV  
Profr. Rocio Montalvo Mota
  - Región V  
Profr. Luis Armando Ocegüera Calderón
  - Región VI  
Profr. Anatalia Ángeles Céspedes
  - Región VII  
Profr. Edith Eugenia Vásquez Garilazo
  - Región VIII  
Profr. David Coronel Olivo
  - Región IX  
Profr. Miguel del Carmen de la O de la O
  - Región X  
Profr. Carlos Miguel Balam Xiu
- Secretaría de Cultura y Deporte  
Profr. Marco Antonio Astorga Padilla
- Secretaría de Asuntos Profesionales  
Profr. Sergio Trejo Rivera
- Secretaría de Formación Sindical  
Profr. Santiago Millán Solares
- Secretaría de Cultura Asuntos Profesionales y Formación Sindical
  - Región I  
Profr. José Antonio García Peralta
  - Región II  
Profr. José Antonio de la Rosa Calderón
  - Región III  
Profr. Roberto Martínez Robles
  - Región IV  
Profr. Anselmo Ramírez González
  - Región V  
Profr. Francisco Zárate Pérez
  - Región VI  
Profr. María Sabina Ruiz Chavarría
  - Región VII  
Profr. José Aureliano Hernández Temolztán
  - Región VIII  
Profr. José Luis Escamilla Sandoval
  - Región IX  
Profr. Nairda Balbuena
  - Región X  
Profr. Antonio Olegario Chab Ruiz
- Secretaría de Innovación Tecnológica y Reingeniería
  - Organizativa  
Profr. María Guadalupe Reyes Zelina
  - Comité Seccional Electoral  
Profr. Jorge Ernesto Butrón Venegas-1°
  - Secretario  
Profr. Gustavo López Ramírez-2°
  - Secretario  
Comité Seccional de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Resultados  
Profr. Josué Campos Santos- Presidente
  - Vicepresidente  
Profr. José Antonio Gutiérrez Reyes- Vicepresidente
  - Secretario  
Profr. Francisco Zárate Pérez- Secretario
  - Vocal  
Profr. Miguel Ángel Cruz Arellano- Vocal
  - Vocal  
Profr. José Antonio Menéndez Martínez- Vocal
  - Concejales  
Profr. Carlos Méndez Chaparro- 1°
  - Profr. Carlos Segura Dorantes-2°
  - Profr. Genaro Efraín Gámez Bustillos-3°
  - Profr. Julio Edgard Meoño López-4°
  - Profr. David Coronel Olivo-5°

5). ¿Cuál es el riesgo de que no coincida el domicilio declarado con el domicilio que aparece en la constancia de situación fiscal? Que, al reclamar devolución, hacienda no proceda porque notificará al domicilio registrado en la constancia.

6). El trabajador solo es coadyuvante en la obligación del patrón.

**Respecto a la instrucción de presentar la constancia de situación fiscal el día 22 o 25 de abril:**

- La fecha para entrar en vigencia la disposición es el 1 de julio de 2022.
- Si no la presentas en las fechas determinadas por la administración directiva (22 o 25), no tendrás afectación laboral.
- Si no la presentas en las fechas mencionadas, no te suspenderán el sueldo por ese motivo.
- La administración directiva, está violando la ley federal de los trabajadores al servicio del estado, en su artículo 30, segundo párrafo, el artículo 10, fracción III, del reglamento Docente y artículos 48 y 49 del reglamento No Docente, respecto al disfrute de vacaciones.
- **Adicionalmente, se adjunta el oficio entregado a la Secretaría de Administración del TecNM. Reiterando nuestro Secretario General el compromiso en la defensa de los legítimos derechos laborales.**

**Importante:** Favor de publicar en sus Instituciones y difundirlo con sus bases trabajadoras.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

FRATERNALMENTE

“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”

**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”  
**SECCIÓN 61 SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN**



**ING. JAVIER ALVARADO ZAMORA  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN**

C.c.p. Ing. Carlos Arturo Méndez Chaparro. Secretario General